



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2025-20220000019, de fecha 17 de mayo de 2022, mediante el cual el Presidente del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, solicita el pago de retribución económica a favor del docente que dicto curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM;

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril de 2005, se aprueba el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas por responsabilidad directriz y funcional a las autoridades universitarias y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000326-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 9 de mayo de 2022, se aprueba el Reglamento y el Presupuesto del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, conducente a la obtención del Título Profesional en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, con Oficio N° 000014-2022-PTTSPSI-D-FISI/UNMSM de fecha 17 de mayo de 2022, el Presidente de la Comisión del Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional, solicita el pago de retribución económica a favor del docente que dicto curso;

Que, mediante Informe N° 000273-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 20 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal para otorgar el pago de retribución económica a favor del personal docente que dicto curso en el Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I;

Que, mediante Informe N° 000264-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 23 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía, informa que existe disponibilidad económica para gestionar la retribución económica por función adicional docente a favor del personal docente que dicto curso en el Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Otorgar**, una retribución económica por función adicional docente, a favor del docente que dicto curso en el Programa de Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I, según se indica:

N°	Nombres y Apellidos	Curso	Monto S/.
1	<i>Frank Edmundo Escobedo Bailón</i>	<i>Investigación Tecnológica y Guía Metodológica para la Elaboración del Informe (Trabajo) de Suficiencia Profesional</i>	<i>1,000.00</i>

- 2. Dicho** pago se realizará con cargo a los Recursos Directamente Recaudados por el Programa Titulación por Trabajo de Suficiencia Profesional 2022-I.
- 3. Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

